



Rad. 170014003009-2020-00515

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre lo pertinente dentro de la presente diligencia extraproceso de Interrogatorio de Parte, solicitada por el señor **Benjamín Martínez Castaño**-, a través de apoderado, para que sea absuelto por la señora **María del Carmen Campo Madera**.

Como la solicitud se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 184 del C. G. del P, se ADMITE la misma y en consecuencia:

- Se ordena la comparecencia de la señora María del Carmen Campo Madera, para que absuelva el Interrogatorio que ha solicitado el señor Benjamín Martínez Castaño, **en audiencia que se verificará el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10: 00 a.m.)**.

Notifíquese el presente auto a la absolvente, de conformidad con los artículos 289 y siguientes del Código General del Proceso, a quien se le enterará sobre el contenido del Artículo 205 de la misma disposición normativa. Por la secretaría envíese las diligencias al Centro de Servicios Judiciales.

El desarrollo de la audiencia se realizará en la mayor medida de lo posible por la plataforma de teams, y en tal virtud la secretaria enviará el respectivo link para que los interesados ingresen como invitados el día y hora señalados. Los apoderados informaran a las partes, si a ello hay lugar, para que comparezcan virtualmente a la audiencia.

Cumplidas las diligencias, expídase copia auténtica de todo lo actuado, a costa del interesado.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 150 de diciembre 02 de 2020

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

AY

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7b23efe4f4e56b78576902210e7b6d6a89f9f5a9f8aa9796612d24341f8a65**

Documento generado en 01/12/2020 08:17:58 a.m.